

**RESOLUCIÓN 479-29-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de JACK ALFONSO MORA TORO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de JACK ALFONSO MORA TORO. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA COMUNAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> MORA TORO JACK ALFONSO									
<b>Código SNT:</b> 1701362			<b>Dirección:</b> QUITO, ISLA FLOREANA E8-134 Y AV. DE LOS SHYRIS						
<b>Concesión ( X )</b>					<b>Renovación ( )</b>				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD) <b>11.28</b>					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD) <b>8.50</b>				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> EXPLOTACION (COMUNAL)					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>									
1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4 - De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones									
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	157.73750	158.73750	12.50	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	11.28	8.50
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA0182	PICHINCHA	QUITO	CERRO PUENGASI		00°15'08.00"S	78°29'44.00"W		
2	SNA0504	PICHINCHA	QUITO	ISLA FLOREANA E8-134 Y AV. DE LOS SHYRIS		00°09'55.35"S	78°28'42.74"W		
3	SMA1367	PICHINCHA	QUITO	AV AMERICA SN, SECTOR COLEGIO SAN GABRIEL		00°11'06.13"S	78°29'42.37"W		

2007-FMT-2918

Augusta R.

CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:						
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimet (°)	Polarización	
1	AD47514	4-DIPOLOS	6	ND	VERTICAL	
2	AD47515	4-DIPOLOS	6	ND	VERTICAL	
3	AD47516	4-DIPOLOS	6	ND	VERTICAL	

ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCA8290	SNA0182	AD47514	15.00	332.00	MOTOROLA CDR-500	

ESTACIONES FIJAS ( 2 )							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI
1	HCA8291	SNA0504	AD47515	15.00	MOTOROLA PRO-5100		
2	HCA8292	SMA1367	AD47516	15.00	MOTOROLA PRO-5100		

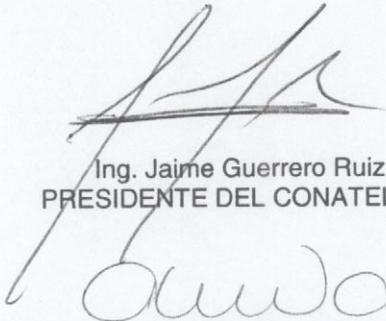
  

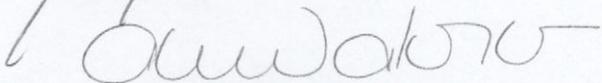
ESTACIONES MOVILES ( 5 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCA8293	15.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCA8294	15.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCA8295	15.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCA8296	15.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCA8297	15.00	MOTOROLA PRO-5100				

ESTACIONES PORTATILES ( 10 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCA8298	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCA8299	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCA8300	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCA8301	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCA8302	5.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCA3694	5.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCA3695	5.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCA3696	5.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCA3697	5.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCA3698	5.00	MOTOROLA PRO-5150								

Dado en Quito, 25 de Octubre de 2007

  
Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

  
Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-2918

Augusta R.